



DECRETO ALCALDICIO N° 1442,

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 06 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 499 de fecha 02.05.2016, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite "CONVENIO PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS", sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la Municipalidad transferirá a doña María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° [REDACTED] por un monto total para el año 2016 de \$ 14.984.648, el cual se entregará a la contratistas de la siguiente forma. Una cuota de \$ 6.243.603, correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero a Mayo, ambos incluido y desde Junio a Diciembre se entregará la suma mensual de \$ 1.248.720 mediante cheque nominativo, completando así la suma total mencionada.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 02 de Mayo de 2016, suscrito la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María del Tránsito Vilches, RUT N° 10.365.444-0, sobre bono para trabajadores del rubro de recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles, asignado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en que se acuerda que la Municipalidad transferirá a doña María del Tránsito Vilches Donoso, RUT N° [REDACTED] un monto total para el año 2016 de \$ 14.984.648, el cual se entregará a la contratistas de la siguiente forma. Una cuota de \$ 6.243.603, correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero a Mayo, ambos incluido y desde Junio a Diciembre se entregará la suma mensual de \$ 1.248.720 mediante cheque nominativo, completando así la suma total mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DOM (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo